



BUIN,
20 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3032 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N°1102** de 30 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete la Eliminación de deuda de Derechos de Aseo 3ra y 4ta cuota año 2018, a nombre del **Señor Oscar Fernando Hormazabal Moreno**, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16072 de 28 de Octubre de 2018.
- Rut solicitante.
- Comprobante de Ingreso giro 1752251 cancelado el 30/06/2018.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo de 30 de Octubre de 2018.
- Certificados de Pagos Patente Comercial rol 2-2705 de 30 de Octubre de 2018.
- Correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2018, Enc. Derechos de Aseo a Enc. De Patentes Comerciales, donde se informa a partir de año 2019, el cobro de Derechos de Aseo no debe ser incluido en Patente Comercial, ya que será cargado directamente a la propiedad.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la exención del pago de Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- **Autorícese la eliminación de deuda de Derechos de Aseo, periodo 3ra y 4ta cuota 2018, a nombre de Don Oscar Fernando Hormazabal Moreno, Rut N°** [REDACTED] **con domicilio en** [REDACTED], esto por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente Comercial Rol 2-2705 a su nombre, es decir mismo usuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde